



100/03

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 OCT 2003

VISTO, del Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, aprobado por Resolución C.S. N°073/02 y reconocido por Resolución Ministerial N°488/03, y

CONSIDERANDO

Que el Director del Ciclo de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno ha solicitado una modificación del plan de estudios aprobado por Resolución C.S. N°073/02 y reconocido por Resolución Ministerial N°488/03;

Que el Consejo Departamental respectivo, en su reunión del día 18 de julio de 2003, ha dado plena conformidad a lo solicitado por la Carrera;

Que se solicita eliminar la asignatura Derecho Municipal (711) debido a que sus contenidos están presentes también en las asignaturas Gobierno Local (708) y Administración Pública (707);

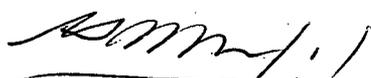
Que se propone incorporar una nueva asignatura "Taller de Tesina" para realizar el acompañamiento de los alumnos en la elaboración del Proyecto de Trabajo Final;

Que se eliminan las correlatividades de la asignatura Derecho Constitucional (703) ya que no requiere el tratamiento previo de los contenidos previstos para las asignaturas Sociología Política (702), Economía (701) y Teoría Política Contemporánea y Políticas Públicas (700);

Que se corrigen las correlatividades de las asignaturas Gobierno Local (708) y Diseño y Evaluación de Políticas Sociales (712) que por error presentaban correlatividad con asignaturas del mismo cuatrimestre de cursada;

Que la presente resolución será aplicable para aquellos alumnos inscriptos en el plan aprobado por Resolución Ministerial N°488/03, que soliciten formalmente cambio de plan de estudios y para aquellos alumnos inscriptos a partir de la cohorte 2004;

Que, con excepción de las modificaciones indicadas, el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, se mantiene tal como fuera aprobado por Resolución C.S. N°073/02 y reconocido por Resolución Ministerial N°488/03;


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
1/3


G. Hernandez
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Que la Secretaría Académica ha evaluado lo solicitado y lo ha encontrado conforme a los lineamientos de política académica;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

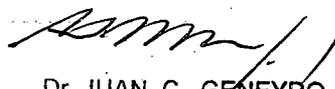
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

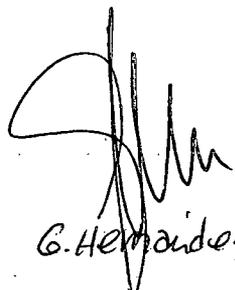
ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, aprobado por Resolución C.S. N°073/02 y reconocido por Resolución Ministerial N°488/03. según consta en el ANEXO.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

100703


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


G. Hernandez
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

CICLO DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Teoría Política Contemporánea y Políticas Públicas	C	4	64	----
2	Economía	C	4	64	----
3	Sociología Política	C	4	64	----
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
4	Derecho Constitucional	C	4	64	
5	Derecho Administrativo	C	4	64	4
6	Metodología de la Investigación	C	5	80	
SEGUNDO AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
7	Economía de Gobierno	C	4	64	2
8	Administración Pública	C	4	64	4
9	Gobierno Local	C	4	64	1
10	Metodología de la Investigación Aplicada	C	5	80	6
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
11	Políticas Públicas	C	4	64	7-8-9
12	Diseño y Evaluación de Políticas Sociales	C	4	64	6
13	Derechos Humanos	C	4	64	4
14	Taller de Tesis	C	4	64	

CARGA HORARIA: 928 horas

OTROS REQUISITOS

- Aprobar dos niveles de Inglés (70 hs. cada uno)
- Aprobar dos niveles de Informática (70 hs. cada uno)
- Realizar un Práctica pre-profesional (90 hs. aprox.)
- Elaborar y aprobar un Trabajo Final.

RESOLUCION CS N° 100/03

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

G. Hernández

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS